

**ADM 13566/23**

**“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”**

**ACUERDO N° 149-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a los VEINTIOCHO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA Y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE,

**DIJERON:** Vista la presentación formulada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Directora de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la cual solicita que la Capacitación denominada “HABITANDO MIRADAS EN EL INTERSTICIO”, la cual será dictada por la Mediadora Lic. Andrea Viviana Ferrari, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011).-

Que dicha capacitación tiene como destinatarios a mediadores/as de la provincia de San Luis.

Que el objetivo general de esta capacitación es el de vincular e instrumentar una práctica de la mediación basada en la pertinencia de que la perspectiva de género resulta central en la formación de las/os mediadoras/es y en el quehacer profesional diario. Ello en el marco de la Ley N° 27.499 y la Ley provincial N° I-1016-2019.

Que la capacitación se dictará los días 18 y 19 de agosto del corriente año. El día viernes 18, cuya modalidad será virtual y sincrónica, el horario será de 17:30 a 20:00 horas y el día sábado 19, la modalidad solo será presencial, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la Villa de Merlo. A estos efectos, se prevé una distribución horaria que se detalla a continuación:

Actividad 1.1: módulo virtual síncrono duración 2 horas 30 minutos.

Actividad 1.2: módulo presencial de 3 horas 30 minutos.

Actividad asincrónica en la adquisición de conocimientos de bibliografía y documentación de 5 horas, lo que hacen un horario total programado para estas actividades de 11 horas.

Que el costo de la capacitación es de PESOS SIETE MIL (\$7.000), pago único individual. En caso de que se haga una inscripción grupal de más de la mitad del padrón de Mediadores registrados en la Tercera Circunscripción, se hará el 50% de descuento para todas las personas inscriptas y del 70% de descuento, en caso de que se inscriba la totalidad del registro de mediadores, con domicilio en la Tercera Circunscripción, dicha suma podrá ser abonada presencialmente o depositada mediante transferencia bancaria de titularidad: ANDREA VIVIANA FERRARI, Bco. Supervielle S.A.- CA\$ CBU: 0270101720007557470032 Alias: REMERA.MESETA.BRONCE, CUIT N° 27-20268839-5.

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle a la mencionada Capacitación el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011). Por ello:

**ACORDARON:** I) ESTABLECER que la capacitación denominada “HABITANDO MIRADAS EN EL INTERSTICIO”, organizada por la Mediadora Lic. Viviana Andrea Ferrari, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011). –

II) DISPONER que, a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia. -

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-